



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 90

22 de abril de 2024

Pág. 1

COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS FAMILIAS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN LEYTE COELLO

Sesión celebrada el lunes, 22 de abril de 2024

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.**
(Núm. exp. 661/000220)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a no eliminar el concepto de familia numerosa en el futuro anteproyecto de ley que regule las familias.**
(Núm. exp. 661/000221)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a fomentar la conciliación de las familias que elijan vivir en el mundo rural.**
(Núm. exp. 661/000334)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a estudiar las modificaciones normativas necesarias para que en el proceso de acogimiento o adopción la familia de acogida con la que se encuentra el menor tenga prioridad, si se cumplen los requisitos previstos, en caso de que manifestara su interés para ello y fuera declarada como idónea.**
(Núm. exp. 661/000386)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- **Moción por la que se acuerda la creación, en el seno de la Comisión de Derechos de las Familias, de una ponencia de estudio sobre políticas de igualdad y corresponsabilidad-conciliación.**
(Núm. exp. 661/000387)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Se abre la sesión a las diecisiete horas y seis minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a comenzar la Comisión de Derechos de las Familias. Esta es la primera reunión que vamos a tener. Bienvenidos a todos y a todas.

En primer lugar, quería comunicarles que hagan llegar a la letrada todas las sustituciones para que podamos tenerlas en cuenta después a la hora de las votaciones.

En cuanto al debate de las mociones, si se presentan propuestas de modificación durante el desarrollo de la sesión, deberán entregarse por escrito porque solo pueden ser admitidas a trámite si cumplen dos requisitos: ser aceptadas por el grupo autor de la moción y estar firmadas por la mayoría de los grupos parlamentarios, es decir, cuatro sobre siete, que a su vez integran la mayoría de los miembros de la comisión.

Los turnos de intervención creo que los conocen, pero, por si acaso, se los recuerdo: serán de cinco minutos para la defensa de la moción, dos minutos para la defensa de cada enmienda y dos minutos para el turno de aceptación o rechazo de las enmiendas. Después tendremos tres minutos para el turno de portavoces.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY 40/2003, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

(Núm. exp. 661/000220)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: A continuación, entramos de lleno en el contenido de las mociones, comenzando por la primera.

Se ha presentado una enmienda a esta moción por parte del propio Grupo Popular, autor de la iniciativa, que se entiende incorporada al texto original. Es así, ¿no? (*Asentimiento*). Perfecto.

Tiene la palabra la señora Casanueva Jiménez.

La señora CASANUEVA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señorías, las familias constituyen el principal elemento vertebrador de nuestra sociedad, cada una es única y todas merecen respeto y apoyo, independientemente de su tamaño. Por ello, las familias españolas deben recibir la atención y consideraciones acordes a la situación que estamos viviendo actualmente. Los datos están ahí: hay menos natalidad y tenemos la segunda tasa más baja de toda Europa, lo que supone un enorme problema en materia demográfica, en dificultades para garantizar el reemplazo generacional y en dificultades para mantener también el estado del bienestar que todos conocemos en la actualidad. Por ello, este tema debe estar en la agenda política como una prioridad y tomarse medidas urgentes, porque estamos convencidos de que nuestro país es un buen lugar para nacer y debe serlo también para que nuestras familias puedan tener hijos.

Actualmente, encontramos dificultades a la hora de la emancipación —la media supera los 30 años—, por la situación que se está viviendo con los alquileres y la compra de vivienda, por la inseguridad económica y también por la incertidumbre que se tiene en el futuro, por la falta de política de conciliación laboral y familiar, que son fundamentales, así como por la falta de apoyo económico a las familias. Todo eso está suponiendo un aplazamiento de la edad de la maternidad y la paternidad. Ante esta situación, son las familias numerosas las que están jugando un papel crucial para contrarrestar esa problemática de la que estamos hablando, porque son las que están contribuyendo realmente al aumento demográfico y al relevo generacional. Los datos son claros: suponen casi el 9 % de las unidades familiares de nuestro país, pero aportan el 20 % del total de los hijos. Es de justicia que desde los poderes públicos les garanticemos una protección especial y tengan un mayor reconocimiento por parte de la sociedad, así como una adaptación legislativa a las circunstancias actuales de su composición familiar y al esfuerzo que diariamente realizan.

Tenemos que recordar que esta protección y este reconocimiento social no es algo nuevo, puesto que ha venido siendo constante desde hace casi cien años, adaptándose, por supuesto, a la evolución que ha tenido nuestra sociedad. En el Partido Popular creemos firmemente que son un pilar fundamental en nuestra sociedad y un activo estratégico, como les comentaba, porque diariamente se enfrentan a desafíos, como

la gestión de los recursos, el tiempo, y también demuestran una capacidad y son un ejemplo de trabajo conjunto, de apoyo y de crecimiento. Además, estos hogares, llenos de alegría por el mayor número de hijos, tienen unas necesidades especiales derivadas del coste que supone su cuidado, atención y educación, así como necesidades particulares cuando hablamos de vivienda o de los vehículos que necesitan para poder moverse, por lo que creemos de justicia, como les decía, que les reconozcamos ese esfuerzo y les respaldemos para garantizar que tengan acceso a recursos y apoyos que les permitan criar a sus hijos en igualdad de condiciones.

Por eso, hoy, desde el Grupo Parlamentario Popular, proponemos en esta comisión la modificación de la Ley 40/2003 en los siguientes extremos: Uno, que se amplíe de los 21 años a los 26 la edad del último hijo para que estos sigan teniendo derecho al título de familia numerosa e, igualmente, se mantenga para los padres hasta la edad de jubilación; al fin y al cabo, es un reconocimiento al esfuerzo ingente que están haciendo. Dos, que se considere familia numerosa de categoría especial la de cuatro o más hijos y la de tres hijos, de los cuales al menos dos procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiple. Y, por último, queremos que se reconozcan con categoría especial las unidades familiares con tres hijos cuando sus ingresos anuales, divididos por el número de miembros que las componen, no superen en cómputo anual el 150 % del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.

Hoy, desde el Partido Popular damos voz al sentir de la sociedad civil, recogiendo varias reclamaciones de un colectivo muy especial, como son las familias numerosas, por lo que esperamos poder contar con el apoyo de sus señorías para que esta propuesta salga adelante.

Muchísimas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Pasamos entonces al turno de portavoces, por orden de menor a mayor.

La señora Gómez Enríquez, del Grupo Mixto, ha excusado su asistencia.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), tiene la palabra doña Carla Delgado.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Ya nos gustaría que el Partido Popular tuviera el mismo fervor en la defensa del resto de las familias, como las monomarentales y las monoparentales. En cualquier caso, muchas gracias, de nuevo, señora portavoz. Quiero recordarle que este mismo mes de marzo el ministro Pablo Bustinduy destacó las mejoras que recoge el Proyecto de Ley de Familias en esta materia. Una de ellas es que reconocerá como familias numerosas de categoría especial a aquellas con cuatro o más hijos o hijas; anteriormente, estaban reconocidas a partir de los cinco hijos o hijas. También reconocerá a las que tengan tres hijos o hijas en caso de parto múltiple; anteriormente, era a partir de los cuatro hijos e hijas o si sus ingresos anuales, divididos por el número de sus miembros, no superan el 150 % del indicador público de renta a efectos múltiples. Otra novedad es que, en caso de separaciones o divorcios con custodia compartida, el título de familia numerosa lo podrán ostentar ambos progenitores para que ambos puedan acogerse a sus beneficios, algo que ahora está limitado por un solo progenitor, como bien sabe.

El nuevo Anteproyecto de Ley de Familias no solo añade las reivindicaciones que se plantean en esta moción con respecto a la categoría especial de familias numerosas, sino que amplía y mejora los derechos de las familias numerosas. Cuando esta ley entre en vigor, al mejorar sustancialmente la Ley de 2023 sobre Familias Numerosas, automáticamente hará que estas demandas se reconozcan, ya que una nueva ley que plantea mejoras en determinados aspectos hace que estas mejoras prevalezcan sobre las leyes anteriores, por lo que no consideramos procedente esta moción y nuestro voto no será favorable, señoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene ahora el turno de palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo voy a ser muy breve. Creo que todos compartimos que la familia es un pilar fundamental de la sociedad y que necesita apoyo, pero medidas universales de apoyo y otro tipo de medidas focalizadas en determinados tipos de familia que necesitan una protección especial. Yo creo que ahí podríamos llegar a un acuerdo conjunto, pero en este momento hay una Ley de Familias en trámite parlamentario —dentro de dos días se acaba el plazo, en principio, de enmiendas a la totalidad— y ahí es donde debemos trabajar sobre

qué queremos hacer con las familias numerosas, con otro tipo de familias. Me parece que intentar cambiar una ley vía moción cuando ya tenemos un anteproyecto en este momento en trámite en el Congreso no sé si es lo más acertado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ahedo.

Se ha excusado el señor Bagué, que está ausente, así como la señora Duarte, del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.

Pasamos al turno del señor Caro, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CARO ADANERO: Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Respecto a su moción, coincido con usted en la parte expositiva, pues, efectivamente, la natalidad ha sufrido un descenso significativo en nuestro país durante los últimos años. Es verdad que la tasa de reemplazo generacional en España está muy por debajo de lo que deseáramos, que somos uno de los países de Europa con el índice más bajo y que no deja de descender desde hace treinta años. Además, nuestro país es uno de los países con mayor esperanza de vida del mundo, acentuando el problema de este reemplazo generacional.

En cuanto a la primera cuestión que plantea su moción, ustedes nos instan a ampliar de 21 a 26 años la edad del último hijo para que estos sigan teniendo derecho al título de familia numerosa e, igualmente, se mantenga para los padres hasta la edad de jubilación. Pues bien, la Ley de Protección a las Familias Numerosas, en su artículo 3.1, ya prevé que los hijos figuren en el título de familias numerosas hasta cumplir los 26 años cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o estén encaminados a la obtención de un puesto de trabajo, así como cualquiera que fuese su edad en el supuesto de ser personas discapacitadas o incapacitadas para trabajar. No obstante, la redacción propuesta en la modificación de la Ley 40/2003, que se lleva a cabo, como han dicho mis compañeros, en el Proyecto de Ley de Familias, también recoge expresamente, para mayor claridad, que el límite es el cumplimiento de los 26 años de edad en esas condiciones.

En cuanto a la segunda y tercera cuestión que ustedes plantean, les informo de que la Ley de Familias que el Gobierno remitió a las Cortes el 28 de marzo de 2023, cuya tramitación parlamentaria quedó interrumpida por la convocatoria electoral y que va a ser remitida de nuevo con carácter inmediato a las Cortes, incluye modificaciones en la Ley de Familias Numerosas con el objetivo de ampliar y mejorar la protección de estas familias, incorporando las demandas que los colectivos afectados nos han hecho llegar. Así, entre otras mejoras, se prevé equiparar las parejas de hecho a las conyugales a efectos de poder figurar en el mismo título, se regulan los supuestos de custodia compartida, se incorpora una nueva normativa más beneficiosa de las categorías en las que se clasifican las familias, con ampliación de supuestos y modificación de umbrales, destacando la reducción del número de hijos exigidos para que las familias numerosas puedan acceder a la categoría especial de cinco a cuatro, o de cuatro a tres, de los cuales al menos dos procedan del mismo parto, adopción o acogimiento múltiples, así como en el supuesto de renta reducida. Por eso, los animo a que, cuando esta ley llegue al Congreso y al Senado, incorporen las modificaciones y entre todos consigamos cumplir con la Carta Social Europea, que establece en su artículo 16 que...

La señora PRESIDENTA: Tiene que ir finalizando.

El señor CARO ADANERO: ... la familia, como célula fundamental de la sociedad, tiene derecho a una adecuada protección social, jurídica y económica para lograr su pleno desarrollo.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Popular, la señora Casanueva.

La señora CASANUEVA JIMÉNEZ: Me resulta positivo que coincidamos en el fondo, aunque entenderán que estamos hablando de un anteproyecto anterior que decayó por las elecciones. La situación la estamos viendo todos: la gasolina sigue a 1,70, la bolsa de la compra sigue sin bajar... Los gastos diarios que tienen estas familias no pueden seguir esperando ni un minuto más para trasladar una ley completa, a

que se llegue a un acuerdo, sobre todo, cuando llevamos cinco años sin que se haya avanzado en este asunto. Además, sabemos que se siguen registrando escritos para ampliar el plazo de las enmiendas, con lo cual, no sabemos si esta ley va a llegar a término y cuándo, y las necesidades de las familias, en estos momentos, son perentorias. Es más, el Partido Socialista también ha reconocido —los datos son públicos— que la natalidad es muy baja. Si no la fomentamos a corto y medio plazo, evidentemente, los problemas van a seguir agravándose. Creo que es el momento de ir avanzando en algunos temas y, si los puntos que hoy traemos también van en la ley, mucho mejor, porque serán puntos de acuerdo que ya están más que tratados y aprobados, con lo cual, en esos puntos confluiremos, y es algo positivo para las familias. Hoy son más de 800 000 familias en nuestro país las que están sosteniendo la demografía, como he dicho, ya que tienen muchos hijos, con lo cual, para nosotros es fundamental ese reconocimiento cuanto antes. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A NO ELIMINAR EL CONCEPTO DE FAMILIA NUMEROSA EN EL FUTURO ANTEPROYECTO DE LEY QUE REGULE LAS FAMILIAS.

(Núm. exp. 661/000221)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la señora González Benito.

La señora GONZÁLEZ BENITO: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, la familia, como principal elemento natural y fundamental de la sociedad, merece una protección específica, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por parte de la sociedad. La Constitución española de 1978, en su artículo 39, establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. La evolución de las diversas realidades familiares es un hecho que no puede negarse, y las diferentes necesidades de las familias en España deben ser atendidas y consideradas debidamente, así como actualizadas de forma constante. Y una realidad que ostenta una problemática singular la constituyen las familias numerosas.

El concepto de familia numerosa ha venido estando relacionado con el número de hijos, que es el que caracteriza a la mayor parte de los hogares numerosos. El espíritu que ha venido fundamentando la especial protección de las familias numerosas, desde el Real Decreto Ley, de 21 de junio de 1926, hasta la actual Ley 40/2003, se ha basado, fundamentalmente, en que las familias numerosas asumen, por su mayor número de hijos, unas responsabilidades mayores en cuanto a alimentación, cuidado y educación, en cuanto al acceso a una vivienda adecuada y otras cargas. Por tanto, para evitar esta situación de desventaja, el legislador ha venido introduciendo medidas correctoras para que los miembros de las familias numerosas no tengan situación de desventaja en el acceso a bienes y servicios que les permitan desarrollarse en igualdad en cada momento histórico.

La sociedad española y las familias españolas han cambiado mucho en los últimos años. Aunque las familias en general, su organización y regulación han variado mucho, sin embargo, en lo que a las familias numerosas se refiere, el legislador ha seguido manteniendo en la normativa aplicable lo que define a estas familias numerosas y las sigue diferenciando de otras, que es su mayor número de hijos, por supuesto, en relación con cada momento histórico y con la tasa de natalidad diferenciada de cada uno de estos momentos. Así, el Real Decreto Ley de 21 de junio de 1926 entendía como familia numerosa la que cuente con ocho o más hijos legítimos o legitimados a cargo del cabeza de familia. Ocho.

La Ley de Protección a las Familias Numerosas, de 1 de junio de 1941, consideró familia numerosa a la compuesta por el cabeza de familia y cinco o más hijos legítimos o legitimados. Cinco.

La Ley de Protección a las Familias Numerosas, de diciembre de 1943, reconoció la concesión de los beneficios de la ley a las familias compuestas por el cabeza de familia, el cónyuge, si lo hubiere, y cuatro o más hijos legítimos o legitimados.

La Ley 25/1971, de Protección a las Familias Numerosas, de larga vigencia, aunque con numerosas adaptaciones a las diferentes realidades y sensibilidades sociales, continuó manteniendo, como lo venía haciendo la anterior ley, la familia numerosa para el cabeza de familia, su cónyuge y cuatro o más hijos, pero introdujo el reconocimiento de familia numerosa para el supuesto de tres hijos cuando uno

de ellos —decía entonces literalmente— sea minusválido o incapacitado para el trabajo en los términos que reglamentariamente se determinen, así como tres hijos para el supuesto de cabeza de familia en situaciones de viudedad, de separación matrimonial, legal o de hecho, o cuando el cabeza de familia o el cónyuge tuvieran incapacidad absoluta para trabajar.

En el año 1979, en el Gobierno de UCD, se dictó la Orden de 22 de junio que reconoció el título de familia numerosa a las familias formadas por madres solteras.

La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado de 1987, añadió dos nuevos supuestos de familia numerosa para familias con dos hijos: aquel en el que el cabeza de familia y el cónyuge, ambos, fueran minusválidos o tuvieran incapacidad absoluta, o en el caso de que los dos hijos estuvieran incapacitados para el trabajo.

Fue la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, la que amplió el concepto de familia numerosa establecido por la entonces todavía vigente Ley de 1971, para comprender, a partir de ese momento, a las familias de tres o más hijos con carácter general. Y todavía dicha ley sufrió otras modificaciones por el Real Decreto 1801/1995 y el Real Decreto 6/1999 para seguir adaptando el concepto de familia numerosa a la importante sensibilidad de los diferentes Gobiernos por las familias integradas por algún miembro con discapacidad, a las que se reconocía el título y los beneficios de familia numerosa cuando, teniendo dos hijos, al menos uno de ellos sea —decía— minusválido o incapacitado para el trabajo.

Finalmente, la vigente ley del Gobierno del presidente José María Aznar, la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, reconocida por la Confederación Europea de Familias como legislación europea de referencia, recoge la familia numerosa para las familias integradas por uno o más ascendientes y tres hijos y, añadía: Sean comunes o no. Se modificó por la Ley de 4 de diciembre de 2007, de medidas en materia de Seguridad Social, reconociendo a la familia numerosa al padre o la madre con dos hijos cuando uno de los progenitores hubiera fallecido.

Pues bien, casi cien años después del inicio legislativo de protección de una u otra forma de la familia numerosa, basada en el mayor número de hijos de la familia, que es lo que ha venido definiendo a estas familias como característica diferenciadora de otras familias, el Anteproyecto de Ley de Familias de la decimoquinta legislatura, así como el anterior presentado en la decimocuarta, pretende cargarse de un plumazo un concepto como el de familia numerosa, que goza de protección específica, para incluir a estas familias dentro de una categoría más amplia, que incluirá otros y diversos supuestos como un cajón de sastre. Ante dicha situación, presentamos esta moción para instar al Gobierno a no cambiar el nombre y con ello invisibilizar a este colectivo de cerca de 800 000 familias que, de conformidad con el informe del Instituto de Política Familiar, es el que está sosteniendo la natalidad en España.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González Benito.

Por el Grupo Mixto, como ya dije antes, la señora Paloma Gómez ha excusado su asistencia.

Tiene la palabra la señora doña Carla Delgado.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señora portavoz del Grupo Popular, usted misma lo ha dicho todo. Además, comienza a hablar de legislaciones de 1943. Como usted podrá comprender, mucho han cambiado las familias, afortunadamente, desde entonces hasta ahora. Hay un concepto que es familia porque, al final, familia somos todos. Desde 1943, como ustedes se podrán imaginar, las familias han cambiado y hay familias diversas, a las que parece que tienen una especial aversión, ya que dice que está molesta porque cambian el nombre de familias numerosas y hacen desaparecer el concepto de familia numerosa. Es absolutamente falso. Las familias numerosas siguen existiendo, pero lo que se ha propuesto es otra denominación, no el hecho en sí mismo de que las familias numerosas desaparezcan. Eso no es cierto y usted lo sabe perfectamente. Pero parece que les irrita porque usted dice que este concepto de familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza es un cajón de sastre. ¿A qué se refiere con un cajón de sastre? ¿A las familias monomarentales y a las monoparentales? ¿Les molesta que estén incluidas dentro? ¿Les molesta, tal vez, que estén incluidas las familias de dos mujeres, de dos lesbianas, de dos personas gais? ¿Es eso lo que les molesta? Lo que pretende la ley también es recoger y reconocer. Pero ustedes también estuvieron en contra, cuando se tramitó el matrimonio igualitario, de la denominación; había que poner cónyuge porque no era un matrimonio entre un hombre y una mujer. Además, el Tribunal Constitucional avaló la terminología y el hecho de que era una cuestión absolutamente legal. Yo le agradezco muchísimo, señora portavoz del

Grupo Popular, que usted misma haya retratado cuál es la situación. A ustedes les molesta intrínsecamente que dentro de esta denominación estén incluidos todos los modelos de familia, porque ustedes solamente creen en un tipo de familia, y es el de las familias que terminan pasando por el altar. Y no, señoría, hay muchos otros tipos de familia.

En cualquier caso, la Asociación de Familias Numerosas, a la que conozco muy bien de la Asamblea de Madrid, cuando era portavoz del Área de familia y menores, pidió una reunión al ministro, el ministro se la concedió y, además, se comprometió a revisar todas estas cuestiones.

Por lo tanto, sobre todo después de haberla escuchado, el voto de Izquierda Confederal, obviamente, va a ser no.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Delgado.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo no voy a hablar de las necesidades de protección general a la familia, que, por cierto, en el Estado son francamente escasas, ni de las medidas adicionales y específicas que requieran determinadas familias, como pueden ser las familias numerosas. No voy a entrar porque ustedes proponen una cosa muy concreta que yo creo que es una propuesta totalmente extemporánea, porque dicen: Se insta al Gobierno a no eliminar el concepto de familia numerosa en el futuro anteproyecto de ley. Ni es futuro ni es un anteproyecto; en este momento, es un proyecto de ley que se está tramitando en el Congreso de los Diputados y creo que es allí donde, mediante enmiendas, durante acuerdo, durante negociación, se podrá ver si es factible que esto no se elimine o sí se elimine. Pero no tiene sentido venir al Senado con una moción que hable de un anteproyecto que ya es un proyecto, y cuando ese proyecto ya está en periodo de enmiendas. Nos parece que lo mejor que podrían hacer es retirar esta propuesta, sin hablar de lo que quiere decir el fondo. Simplemente por la forma, no tiene sentido.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ahedo.

Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se dice que se insta al Gobierno a no eliminar el concepto de familia numerosa en el futuro anteproyecto de ley que regula las familias. Por supuesto que nuestro voto negativo no se debe a ningún desacuerdo con las afirmaciones generales que se vierten al principio del texto de la moción, ni con las que aluden al hecho de que la familia constituye un elemento vertebrador de nuestra sociedad, ni con las que mencionan la circunstancia de que el descenso de la tasa de natalidad pone en peligro el relevo generacional, con las consiguientes consecuencias económicas en las cuentas públicas o en el sistema de la Seguridad Social. Es más, incluso celebramos que en el texto de la moción se hable, literalmente, de evolución de la diversidad familiar; diversidad a cuyo reconocimiento —lo tendrán que reconocer, señorías del Partido Popular— ha contribuido de manera determinante desde hace años el Partido Socialista.

La razón de nuestro voto negativo es mucho más simple: el Anteproyecto de Ley de Familias no elimina el concepto de familia numerosa, tan solo modifica el título de la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, a fin de dar cabida a otros supuestos equiparados al de familia numerosa, y lo hace en el sentido de incluir varias mejoras en su protección. Así, se contempla la coexistencia de dos títulos en caso de custodia compartida, se equiparan las parejas de hecho a las conyugales, bastando con que aquellas estén registradas como tales, o se adapta la redacción de los artículos 2.3 y 2.4 de la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, a las actuales instituciones civiles de tutela, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

Pero si vamos al contenido concreto de la moción que estamos debatiendo, por lo que respecta al primero de sus puntos, el que solicita que se amplíe de los 21 a los 26 años la edad del último hijo para seguir teniendo derecho al título de familia numerosa, ya les ha comentado aquí mi compañero que lo que hace el Anteproyecto de Ley de Familias que presenta el Gobierno es no solo mantener dicho título hasta esa edad, sino clarificar en el artículo 3.1.a, que dicha ampliación tendrá lugar si se cursan estudios en las condiciones legales y reglamentarias.

Y en lo tocante al segundo punto de su moción, referido a qué familias numerosas deben ser consideradas como de categoría especial, también hay que decir que lo que se lleva a cabo es una ampliación, al incluir a las de tres hijos cuando sus ingresos anuales no superen un determinado cómputo anual. Y no solo eso, sino que también —déjenme que lo destaque— quedan incluidas en esta misma categoría las familias monoparentales con dos o más hijos o hijas.

Por todo ello, resumiendo, porque han presentado ustedes, señorías del Partido Popular, una moción rigurosamente innecesaria, les reitero, en nombre de mi grupo, que nuestro voto será negativo.

Muchas gracias. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cruz.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora González Benito.

La señora GONZÁLEZ BENITO: Señor Cruz, comenzaré con usted. Ha dicho que era rigurosamente innecesaria —también han dicho antes que era extemporánea—, pero lo que usted debería saber es cuál es la moción que tiene que defender, porque ha mezclado la primera con la segunda. (*Denegaciones del señor Cruz Rodríguez*). Sí, sí, sí. Ha hablado usted del punto número 1 y del punto número 2, pero esta no tiene más que un simple texto, que es para no cambiar el nombre. Por tanto, creo que ha mezclado y no sabía usted a qué moción tenía que contestar. (*La señora vicepresidenta primera, Marcos Moyano, ocupa la Presidencia*).

Por otro lado, señora Delgado, no sé si me he explicado bien. Claro que la realidad de las familias ha cambiado. Precisamente, eso es lo que he pretendido dar a entender con la evolución. Evidentemente, en unos momentos era para ocho hijos, en otros momentos para cinco, en otros momentos para cuatro, en la actualidad para tres, pero nadie ha hablado de altar, solamente usted ha hablado de pasar por el altar. Es más, creo que en la retrospectiva de la que he hablado se han visto perfectamente cuáles han sido las nuevas sensibilidades políticas hacia esas nuevas sensibilidades sociales de cada uno de los momentos, por supuesto. Creo que ha quedado absolutamente claro.

Ciertamente, señor portavoz del Grupo Socialista, un sinsentido es que no haya habido ninguna ley a la que se le haya cambiado el título años después. En este caso, lo que se pretende es cambiar la Ley de Protección a las Familias Numerosas por ley de protección a las familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza. Es decir, cambiar el título de una ley años después de haber entrado en vigor es el sinsentido mayor que puede haber desde el punto de vista legislativo.

La Federación Nacional de Familias Numerosas ha manifestado, como ustedes saben perfectamente, su profundo malestar y su oposición por este cambio de denominación, que consideran desde luego innecesario. Además, consideran que supondrá la desnaturalización y la pérdida de identidad de las familias con más hijos, así como la pérdida de su reconocimiento social. Hasta ahora, el legislador ha venido protegiendo a las familias numerosas por su importante aportación social a la demografía sin depender de los ingresos de la familia, sino del número de hijos, porque lo que se reconocía era realmente la contribución de las familias numerosas con futuros adultos al necesario relevo generacional. Es verdad que con este cambio de concepto no se va a hacer desaparecer a las familias numerosas. Faltaría más que alguien les diga que no pueden tener tres hijos, ¡faltaría más! Pero se hace un cambio de concepto sutil cargado de ideología. Se pretende dar por hecho que los padres de familia numerosa tienen dificultades para mantener a sus hijos y conducir a la sociedad a la creencia de que estos padres no han sabido controlar si podrían mantener a sus descendientes, cuando, muy al contrario, las familias numerosas están sosteniendo la natalidad en España, como ya se ha dicho, y su aportación debe ser considerada de gran valor por compensar la baja natalidad y aportar capital humano, absolutamente necesario para el desarrollo social y económico en una sociedad envejecida como la española, con un altísimo coste y una altísima inversión social.

Este planteamiento opuesto al cambio de nombre ha sido conocido por el legislador a lo largo del trámite de redacción del anteproyecto, en el que la federación española ha participado de forma activa. Ante la falta de sensibilidad del Ministerio de Derechos Sociales, la federación se vio obligada a presentar más de 80 000 firmas en el Congreso de los Diputados. Este mismo mes de abril, la Confederación Europea de Familias Numerosas, a la que pertenecen asociaciones de 24 países europeos, ha enviado una carta al presidente Pedro Sánchez para que no se elimine el término de familias numerosas y para mostrar su preocupación ante la futura ley de familias y pedirle que mantenga el concepto y la regulación que tienen las familias numerosas en España, por considerar la ley española específica de las familias numerosas como un referente a nivel europeo. También, el Consejo de Estado, en su preceptivo informe al Anteproyecto de Ley de Familias, concluye que debería reconsiderarse la eliminación de la categoría

de familia numerosa y su inclusión en la de familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza con otros supuestos de familias. El Consejo de Estado también analiza que las familias numerosas no pierden con la nueva regulación los derechos y ayudas que tienen en la actualidad, pero sí su denominación y, por consiguiente, su individualización frente al resto de familias por razón del número de hijos que integran. Y continúa diciendo que concurre en las familias numerosas una circunstancia particular y exclusiva, como es la contribución a la sociedad a través del capital humano que aportan, que les hace merecedoras de una protección especial.

Recientemente, el actual ministro ha manifestado su intención de abordar las propuestas de la federación a través de las enmiendas de los partidos políticos.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Señora González, debe ir terminando.

La señora GONZÁLEZ BENITO: Ya termino.

Pero solo con la intención no sirve. Conocedor como es el ministro de que este cambio de nombre ha suscitado mucha polémica, pudo haber modificado el anteproyecto de su antecesora antes de volver a aprobarlo por Consejo de Ministros.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Vaya terminando, por favor.

La señora GONZÁLEZ BENITO: Un segundo. (*Rumores*).

Si el ministro piensa que «más vale tarde que nunca», nosotros pensamos que es más necesario «no dejes para mañana lo que puedas hacer hoy». Por tanto, le solicitamos un pronunciamiento con carácter previo antes de que el proyecto de ley llegue a nuestra comisión.

Muchas gracias. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Gracias, señoría.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A FOMENTAR LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE ELIJAN VIVIR EN EL MUNDO RURAL.

(Núm. exp. 661/000334)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora vicepresidenta, Marcos Moyano, lee el título que figura en el orden del día.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la señora Leyte, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, durante un tiempo de cinco minutos.

La señora LEYTE COELLO: Gracias, presidenta.

No me cuenten el tiempo. Solo voy a hacer una advertencia, y es que se está trabajando en una transaccional. Me van a presentar el texto y, como la votación es al final, ya diremos si se acepta o no.

Señorías, soy como una *rara avis*, porque vuelo al contrario, ya que de una ciudad como Vigo me trasladé hace casi cuarenta años al mundo rural; un mundo para mí desconocido. Llegué como médico de familia y, desde el principio, me sentí totalmente implicada y ahí sigo viviendo. Me niego a decir que formo parte de la España vaciada, pero sí, desgraciadamente, formo parte de la España que va perdiendo habitantes; por ello, creo que hay que ponerle remedio.

El rural necesita servicios y enfoques que lo hagan atractivo, por supuesto en comunicaciones, infraestructuras, fibra óptica, como ya se ha dicho muchas veces, pero también en medidas de apoyo al sector primario. Todo esto lo sabemos. Pero resulta también muy importante, para mantener el rural, el apoyo a las familias para que puedan vivir allí, y en ese concepto entran todos los tipos de familia. Hay que darles todas las facilidades para que puedan llevar adelante su proyecto de vida según sus objetivos. Un hijo es un motivo de alegría y nunca puede ser un inconveniente para el desarrollo profesional o personal, incluso para las actividades de ocio. Por ello, es necesario que las familias que decidan vivir en el rural tengan derecho a la conciliación, facilitando el cuidado de los menores y de los mayores para que sea compatible con sus trabajos.

En esta moción hablo de las casas nido y las casas del mayor, opciones importantes en ayuntamientos de menor población; ayuntamientos muy pequeños, que no pueden permitirse tener guarderías o centros de día. Además, debemos tener en cuenta, como ya se ha hablado aquí, que el índice de natalidad en España está muy por debajo de la media europea. Hay que darse cuenta de que, en muchos ayuntamientos de los que estoy hablando, fallecen más personas que nacen. Por eso, todas las facilidades me parecen siempre pocas.

Quiero simplemente explicarles que en el 2016 —y este proyecto es extensible al resto de España, si hay interés y se apoya la moción— Galicia empezó con la primera casa nido. Desde entonces ha sido un modelo de éxito y tenemos hoy una red importante de 125 casas en funcionamiento y con partida para seguir creciendo. Para las señorías que no estén familiarizadas con lo que es una casa nido, tengo que decir que funcionan como una pequeña guardería en ayuntamientos muy pequeños que no pueden tener otros servicios más grandes. Atienden a unos cinco menores por casa de entre 0 a 3 años. Se localizan en núcleos pequeños, dan servicio de lunes a viernes y cierran un mes al año. El servicio es prestado por un profesional autónomo o cooperativa de trabajo asociado. La infraestructura de la casa tiene, por supuesto, que cumplir los requisitos que se exigen en la convocatoria, y son gratuitas, al igual que lo es la educación de 0 a 3 años en toda la red de guarderías de Galicia.

En cuanto a las casas del mayor, en estos núcleos rurales de pequeño tamaño funcionan como centro de día. Son gratuitos, están concebidos para personas de más de 60 años o con un grado de dependencia 1 o 2 y siempre para cinco mayores. Están bien atendidos, tienen actividades y, lo más importante: la compañía, que es un antídoto frente a la soledad no deseada. Siempre hablamos de luchar contra la despoblación y el reto demográfico porque somos conscientes de que no podemos abandonar el territorio, pero, señorías, esa lucha tiene que ser transversal y precisa de buenos servicios sociosanitarios y educativos. Para los pequeños núcleos es muy importante que actuaciones como las casas nido y la casa del mayor sean una opción real para que las familias puedan elegir vivir en el mundo rural con facilidades para la crianza de sus hijos y, en muchos casos, estar cerca de sus mayores sin renunciar a sus opciones laborales. Por ello, les pido apoyo para esta moción. Creo que es una opción que puede ser extendida a más sitios, por lo que instamos al Gobierno de España a que legisle en ese sentido; además, que sea financiado entre las comunidades autónomas y el Gobierno del Estado, como es costumbre. Nada más, señorías.

Muchas gracias a todos y pido el apoyo para la moción. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Granados, por tiempo de dos minutos.

El señor GRANADOS RUIZ: Muchas gracias. Señorías, buenas tardes.

Con el máximo respeto, hemos presentado una enmienda de sustitución que, por supuesto, no empeora la parte propositiva de la moción, sino que la mejora, la amplía. ¿Por qué? Porque estamos tratando temas muy sensibles que requieren la máxima atención de todos. Por lo tanto, vamos a esperar un tiempo prudencial para poder debatir la enmienda transaccional con el fin de llegar a un entendimiento.

La enmienda que hemos presentado tiene como objetivo señalar que el Gobierno, a través del proyecto de ley —que, como saben sus señorías, está en trámite parlamentario—, atienda todas las necesidades de familias residentes en el medio rural, incluidas las casas nido y la zona de Galicia, como no puede ser de otra manera, y el resto de España. No solo estamos de acuerdo en fomentar la conciliación de la familia en el mundo rural y el derecho a acceder a servicios como la educación, la dependencia, el transporte y la sanidad, sino que, a través de la nueva ley, se abre un capítulo muy importante para poder mejorar, y no me refiero a esta moción en concreto, sino a otras que puedan presentarse del mismo estilo. Concretamente, en esta ley hay tres artículos fundamentales dedicados solo y exclusivamente al mundo rural: el 57, 58 y 59, donde se mandata a las Administraciones a garantizar precisamente los derechos para acceder a los recursos y servicios y prestar la atención necesaria en las zonas rurales. Por lo tanto, sin género de dudas, ayudaríamos a incrementar la tasa de natalidad, pues somos conscientes de que, sin duda alguna, no crece como algunos desearíamos.

El texto legislativo ofrece un apoyo continuo a las familias. Este ha sido uno de los motivos por el cual hemos incidido mucho en poner en valor el Proyecto de Ley de Familias, que, quizás no a corto plazo, pero sí a medio plazo lo podamos tener ya.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Señor Granados, por favor, vaya terminando, si es tan amable.

El señor GRANADOS RUIZ: Termino ya.

Simplemente quiero recordar que la vía de urgencia de esta ley, que actualmente está en el trámite de enmiendas a la totalidad y al articulado, se termine lo antes posible y podamos complementar muchas deficiencias, pues es necesario que en las zonas rurales se legisle y se legisle bien.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): En el turno de aceptación o rechazo de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la señora Leyte, por tiempo de dos minutos.

Como han comunicado que hay una transaccional, se lo preguntaremos al final antes de la votación.

La señora LEYTE COELLO: La enmienda, tal y como la han presentado, la rechazaríamos. Como ya lo he explicado, no voy a volver a repetir la argumentación.

Si llega la transaccional, que he leído por encima, estaríamos dispuestos a estudiarla.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces por orden de menor a mayor y por tiempo de tres minutos.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la señora Delgado Gómez.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

En esta moción, como bien se ha comentado, el Grupo Popular plantea la necesidad de desarrollar políticas de conciliación en los entornos rurales a través de la creación de casas nido para el cuidado de menores y casas del mayor en los municipios con menos población. Para conseguirlo, proponen dotar de suficiente financiación a las comunidades autónomas para que desarrollen estas políticas. La verdad es que estamos absolutamente de acuerdo; aunque parezca increíble, podemos estar de acuerdo en algunas cosas, sobre todo en la importancia de la conciliación, como también se ha comentado, en el mundo rural, con las idiosincrasias específicas que tiene, que son distintas al mundo laboral en una gran ciudad.

En un principio, señora portavoz del Grupo Popular, estamos a favor de esta propuesta, sobre todo después de haberla escuchado que es para todo tipo de familias. No vaya a ser que la llamen a usted la atención porque ha dicho que es para todo tipo de familias. Ojo, que se puede estar buscando un problema.

Lo que nos parece problemático es el aumento de recursos económicos, ya que existe, como usted bien sabe, el Plan Corresponsables del Gobierno, que ya viene financiando a las comunidades autónomas, y muchas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular —esa es la verdad— no están desarrollando este tipo de políticas. Por lo tanto, sería mucho más útil que esta propuesta se enmarcara dentro del Plan Corresponsables.

Por consiguiente, a la espera de la transaccional a la que lleguen ustedes con el Grupo Socialista y viendo cuál es el resultado final de la misma, de momento, nuestro voto va a ser abstención.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Gracias, señoría.

Continuamos con el Grupo Parlamentario Vasco.

La señora Ahedo Ceza tiene la palabra, por tiempo de tres minutos.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.

Estamos hablando de conciliar en el mundo rural, pero lo importante y lo fundamental es el desarrollo rural, y el desarrollo rural implica una variedad de materias que trascienden a esta sobre la que estamos hablando en este momento; no solo es cuestión de conciliación. Varias autonomías tienen ya su ley de desarrollo rural, la vasca también la tiene; la última es del año 2022.

Solo querría decir dos cosas. Primero, creo que el mundo rural en Castilla-La Mancha y en Euskadi será radicalmente diferente por cómo es el territorio, cómo es la demografía, etcétera. Por tanto, poner las mismas soluciones a problemas que tienen diferente etiología no es lo más apropiado. Al final, solo planteo una pregunta. Hablan de la apertura de casas nido y casas del mayor en los municipios con menos población. ¿Esto le corresponde, le compete al Gobierno central? Ahí dejo la pregunta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS RUIZ: Estamos en espera de la transaccional para posicionarnos sobre la moción. Sin tener el texto, aunque se lo he enseñado a la presidenta y he entendido que no le ha parecido mal —por eso he pedido que nos lo pasen de manera manuscrita—, por mi parte sería muy prematuro, aunque no tengo más remedio que hacerlo, decidir la intención de voto en este momento.

No obstante, quizás el debate del marco conceptual no se sitúa en el foro totalmente correcto, aunque lo admitimos, lógicamente; estamos en el Senado de España. Para ello, hay otros medios que se pueden dirigir desde la Cámara. Está la conferencia sectorial correspondiente; está el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, donde precisamente están representadas todas las comunidades autónomas y, por supuesto, la Administración General del Estado.

Lo que sí me parece importante —lo quiero reseñar— es que, aun reconociendo que las comunidades autónomas tienen la competencia exclusiva en esta materia, que la asumieron a través del desarrollo de nuestra Constitución, no es menos cierto que hay que seguir apostando en esta Cámara por la buena relación entre las Administraciones públicas, por la colaboración, la cooperación y la participación, pero siempre, por supuesto, dentro del respeto competencial. Y, en el respeto competencial, como acabo de señalar, hay otros mecanismos, hay otras vías que podrían haberse utilizado previamente a la llegada de esta moción al Senado.

No obstante, como es lógico, estamos a la espera de que nos llegue la transaccional, que parece que está tardando un poco, y, una vez que lo tengamos, si me lo permite la presidenta, pronunciaremos el sentido del voto del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Leyte, por tiempo de tres minutos.

La señora LEYTE COELLO: Muchas gracias a todos los portavoces que han intervenido.

Agradezco especialmente la abstención de la señora Delgado. Señora Delgado, aunque a usted le parezca raro, no lo oiga mucho o no lo quiera escuchar, le aseguro que en el Partido Popular defendemos a todo tipo de familias. Se lo aseguro, de todo tipo; y, además, las tenemos entre nosotros. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*). De eso no le queda duda, aunque sé que le cuesta entenderlo, pero sí. Y, por supuesto, le agradezco su abstención.

Señora Ahedo, yo, que vengo de Galicia, soy sumamente respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas porque sé las que tenemos, pero también sé que el Estado, que el Gobierno central puede ayudar a financiar ciertas necesidades que tienen las comunidades autónomas. Ayudar, cofinanciar. Eso es lo que se pide aquí. Con respecto a los modelos que yo he expuesto, el que tenemos está funcionando muy bien, pero eso no quiere decir que no sea posible que se adapte a las circunstancias en los distintos sitios, como ha ocurrido, por otra parte, con otras cuestiones.

En cuanto al señor Granados, vamos a ver si efectivamente leemos el texto bien, porque lo he leído en el móvil y, la verdad, una ya va perdiendo visión. Vamos a ver qué dice exactamente el texto y, si nos parece bien, haremos una transaccional; y si no fuese posible, nos ceñiríamos a nuestra moción y la someteríamos a votación, agradeciéndoles, aun así, que puedan votar a favor.

Gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA QUE EN EL PROCESO DE ACOGIMIENTO O ADOPCIÓN LA FAMILIA DE ACOGIDA CON LA QUE SE ENCUENTRA EL MENOR TENGA PRIORIDAD, SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS, EN CASO DE QUE MANIFESTARA SU INTERÉS PARA ELLO Y FUERA DECLARADA COMO IDÓNEA.

(Núm. exp. 661/000386)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora vicepresidenta primera, Marcos Moyano, lee el título que figura en el orden del día.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Marcos Moyano): A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Romero García, por tiempo de cinco minutos.

La señora ROMERO GARCÍA: Muchas gracias.

El Grupo Socialista presenta esta moción por la que se insta al Gobierno a estudiar las modificaciones normativas necesarias para que tenga prioridad en el nuevo acogimiento o adopción la familia de acogida con la que se encuentra el menor, si se cumplen los requisitos previstos y se pone de manifiesto su interés. Entre los motivos que nos mueven a ello está anteponer el interés superior del menor y reconocer la gran labor que están llevando a cabo las personas y las familias acogedoras. Vaya nuestro reconocimiento para las familias de acogida, que acogen a menores desamparados tutelados por las Administraciones públicas y lo hacen de manera incondicional, con un desempeño fundamental para las vidas de los menores y su correcto desarrollo para la sociedad en general, dando amor y estabilidad a esos menores, que tanto lo necesitan dada su trayectoria vital.

En algunos contextos familiares esos infantes no pueden vivir con sus familias biológicas debido a diferentes causas, que después podremos tratar, que les colocan en situación de desamparo o riesgo. Las familias acogedoras están dispuestas a ofrecer ese ambiente estable y afectivo al menor. Son personas que se sienten implicadas con el bienestar de la infancia, han hecho una reflexión sobre la acogida, y tienen una situación personal y sociofamiliar que les permite ofrecerse como familia acogedora. Les mueve la solidaridad. Son familias, personas que tienen capacidades, aptitudes y entusiasmo para hacer frente en algunos casos a ciertas características de esos menores que están sujetos a las medidas de protección, como pueden ser el déficit en su desarrollo afectivo o la dificultad para las relaciones sociales. Las familias acogedoras hacen posible que puedan crecer con cariño, con gente que les cuida, que los acompaña y dota de estabilidad durante el tiempo que sea necesario. Para nosotros una familia de acogida tiene como ventaja el fortalecer y poner en práctica la solidaridad y valores que transmiten a los propios hijos e hijas, valores como el compromiso social, el respeto o la diversidad, dándoles a la vez la oportunidad para crecer como personas y como familias. Para nosotros el acogimiento familiar supone que la entidad pública otorga la guarda de esas niñas, niños o adolescentes a una persona o a un núcleo familiar. El acogimiento familiar, por tanto, es una medida de protección que contiene elementos valiosísimos en una sociedad: no solo los niños reciben atención solidaria que les ayuda a crecer con unos niveles de implicación y afecto muy elevados, sino que vemos el esfuerzo de muchas personas en ello y se dibuja, por tanto, un panorama de tejido social altruista en nuestra sociedad que debe destacarse. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia).*

Es nuestra obligación, como comisión, instar al Gobierno a que siga trabajando para que prevalezca el acogimiento familiar, impulsando así la transición del paradigma del acogimiento residencial al paradigma del acogimiento familiar, con el objetivo último de que no haya infancia institucionalizada en nuestro país, que hoy está en más de 18 000 criaturas. Para ello es importante realizar un mayor trabajo de sensibilización hacia el acogimiento no solo de la sociedad, sino de las diferentes instituciones y profesionales, para que la vean como una posibilidad factible.

¿De qué infancia estamos hablando cuando hablamos de la infancia de acogida? Hablamos de niños y niñas en situación de negligencia, de maltrato psicológico y físico, que entran en el sistema de protección con un sentimiento de provisionalidad y espera, que también se trabajará con sus familias biológicas. Pero hay un proceso de separación. Hemos de tener en cuenta que la edad media de los niños de los que estamos hablando suele ser de 6 años, pero hay niños menores y niños mayores. La franja va de 0 a 17 años. El 7 % es de procedencia extranjera y el resto, española. Hemos de decir que las situaciones de las familias son muy complicadas: hay casos de orfandad, también nos encontramos con dificultades económicas o adicciones, pero son familias con las que se va a trabajar para que puedan recuperarse y salir adelante. Lo que vemos es que cuando se practica la acogida de los infantes se consigue el 70 % de mejoras en la salud, además de en el contexto escolar, y disminuyen los problemas de conducta.

Si nos vamos a la legislación, debemos tener en cuenta las leyes que en 2015 se consiguieron aprobar, que significaron una profunda reforma del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, fijando algo muy importante: el interés superior del menor como principio rector, como principio interpretativo de derecho sustantivo. Y esas normas lograron modificar en cierta medida el sistema de adopción y acogimiento. Por lo tanto, existe una legislación estatal innovadora, y su implementación se está llevando a cabo en las comunidades y se está desarrollando en función de los distintos ámbitos competenciales, teniendo siempre en cuenta esa legislación nacional e internacional. Pero se ha de seguir legislando, desarrollando reglamentos y armonizando, quizás desde la cogobernanza, las distintas legislaciones autonómicas.

Para nosotros sería muy importante incrementar el número de familias de acogida, porque así sensibilizaríamos a la sociedad y conseguiríamos la desinstitucionalización de la infancia. Hay que destacar las buenas noticias, y es que, según los últimos datos, de 2022, el número de acogimientos familiares en nuestro país fue superior al acogimiento residencial: estamos en 18 177. Desde el Grupo Socialista consideramos fundamental seguir desarrollando las medidas necesarias para fomentar el acogimiento familiar y los apoyos específicos requeridos a través de las políticas necesarias, en colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones, como no puede ser de otra manera, y poniendo siempre en el centro los derechos y el proyecto de vida de cada persona. En este contexto se ha de señalar la tramitación actual del Proyecto de Ley de Familias elaborado por el Gobierno de España, que, entre sus objetivos, quiere establecer el marco de referencia para las políticas familiares en todo el Estado. Para dar continuidad al derecho del niño a crecer en familia se propone contemplar que, en aquellos casos en los que se tenga que modificar la medida, por ejemplo, pasar de un acogimiento de urgencia a uno más estable, o en aquellos que se pueda plantear el paso de un acogimiento estable a una adopción, siempre se tenga en cuenta a las familias que ya han establecido el vínculo con el niño.

Para acabar, tengo que decir que acoger para nosotros es querer, como dice Jesús Palacios, pero es también ser querido. Es una forma muy especial de construir familias, más allá de los lazos de sangre o las obligaciones jurídicas. Es otra forma de vivir en familia y de comprometerse con el bienestar de la infancia y la adolescencia, contribuyendo así a hacer mejor la sociedad en la que vivimos. Nunca es demasiado tarde, si podemos conseguir que un niño pueda ser feliz. *(Las señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Romero.
Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra la señora Darocas.

La señora DAROCAS MARÍN: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, el acogimiento familiar es una medida del sistema de protección a la infancia que permite a los niños, niñas o adolescentes separados de sus familias biológicas, que no han podido proporcionarles los cuidados y la atención que necesitan, crecer en un entorno familiar que les pueda proporcionar una vida afectiva y social como necesitan. Creo que estaremos de acuerdo en que la mejor medida para los niños y niñas que no pueden estar con sus familias biológicas sería que pudiesen estar con una familia de acogida que les garantizase una estabilidad emocional y familiar a lo largo de sus vidas. Ya es bastante doloroso y traumático en muchos casos ser alejados de los padres biológicos, especialmente cuando los niños y niñas tienen una edad en la que son plenamente conscientes de la situación, como para que cuando están en una familia de acogida, adaptados a un entorno familiar idóneo, sean por normativa trasladados de nuevo a un centro o a otra familia porque el modelo de acogimiento cambia por la edad del menor. Consideramos que tan importante es el estudio de las modificaciones normativas para plantear una alternativa a la situación actual de esas familias, como el motivo que presentamos en nuestra enmienda, ya que está claro que los niños están mucho mejor con familias que en un centro. Pero también nos encontramos con un gran problema: los jóvenes que no han tenido la posibilidad de que los acogiese una familia y han crecido en el entorno de un centro, sin el cariño, la orientación y el calor de la familia. ¿Y qué pasa con esos jóvenes cuando salen a la calle con 18 años? Muchos de ellos no tienen la preparación, la formación o la capacidad para enfrentarse a la vida y poderla desarrollar con plenitud. ¿Quién los ampara? Su mayoría de edad los deja en la calle, y no podemos ni debemos permitirlo. Por lo tanto, agradeceríamos que admitieran nuestra enmienda a la moción, ya que tenemos que mirar por todas las etapas de esos jóvenes, desde niños hasta que salen de los centros por su mayoría de edad.

Gracias. *(Las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Darocas.
Tiene ahora la palabra, para decir si acepta o rechaza la enmienda, la señora Romero García.

La señora ROMERO GARCÍA: Gracias.
Aceptamos la enmienda, añadiendo el punto tal cual lo han redactado ustedes.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Empezamos el turno de portavoces, de menor a mayor.
Tiene la palabra la señora Delgado.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Esta moción propone que el Gobierno estudie las modificaciones normativas necesarias para que tenga prioridad en el nuevo acogimiento o en la adopción la familia de acogida con la que se encuentra el menor. Esta propuesta nos parece absolutamente fundamental, porque pone en el centro, justo en el centro, el interés de los y las menores de acogida y pone por delante la protección de sus derechos con el objetivo de garantizar que estén en un entorno que satisfaga sus necesidades emocionales, físicas y de desarrollo de la mejor manera posible. A su vez, evita que las y los menores estén deambulando —se ha comentado también— de un centro a otro o de familia en familia para que se normalicen al máximo sus vidas y evita también rupturas traumáticas en muchos casos, sobre todo si no hay ninguna necesidad de ello, porque se esté ajustando algún tipo de protocolo o alguna nueva norma después de haber estado con esas familias de acogida precisamente durante mucho tiempo, con las que se han creado unos lazos de afecto y cariño; obviamente, siempre y cuando se reúnan todos los requisitos previstos de idoneidad y se haya mostrado el interés por ambas partes, lo cual es fundamental.

También nos alegra la enmienda que ha presentado el Grupo Popular sobre los jóvenes a partir de los 18 años. Como dije antes, llevo diez años en la Asamblea de Madrid, y han sido innumerables las veces que he denunciado cómo a los jóvenes a partir de los 18 años los ponían con la maleta en la puerta de la calle. Y yo siempre ponía este ejemplo. Imagínense ustedes que nuestros padres o madres naturales, biológicos, cuando tuviéramos 18 años nos dijeran: Bueno, venga. Ya has cumplido la mayoría de edad. Adiós, muy buenas. Ya no quiero saber nada de ti. Y es que, al fin y al cabo, es una realidad absolutamente jurídica, real, que desde el momento en que el Estado se hace cargo de un niño o de una niña pasa a ser su tutor legal, lo cual viene a ser lo mismo que si fuera su madre o su padre. Y a no ser que se sea una madre o un padre desnaturalizados completamente, no se suele poner la maleta en la puerta de la calle. Por ese motivo vamos a votar a favor, y además con la enmienda que se ha propuesto. De paso, les aconsejaría que tuvieran una conversación con la directora de Familia y Menores de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Delgado.

No está la señora Ahedo.

Pasamos, entonces, a la señora Romero García.

La señora ROMERO GARCÍA: Gracias.

Tengo que señalar que es una propuesta en la que me alegra muchísimo que todos estemos de acuerdo, porque es poner en el centro el interés de esas personas que van a ser nuestro futuro, los niños.

En relación con los mayores, hay que tener en cuenta que en distintas Administraciones se está procediendo a proyectos que les ayudan en el tránsito de niños de centro a adultos totalmente funcionales. Y quiero poner de manifiesto sobre todo que el que podamos llegar a un acuerdo en algo tan fundamental como los niños, hace que cada día podamos confiar más en seguir adelante y en los seres humanos que somos todos.

Muchas gracias. *(Las señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Romero.

Tiene la palabra la señora Darocas Marín.

La señora DAROCAS MARÍN: Gracias, presidenta.

Señora Romero, muchas gracias por el apoyo a esta enmienda. Y muchas gracias también a usted, señoría. Quiero matizar que en el marco jurídico la competencia la tienen las comunidades autónomas. Pero consideramos que lo ideal, cuando las familias acogedoras ya conocen a esos niños que tienen en acogida, es que si estos tienen la voluntad de ser adoptados por esas familias puedan serlo de forma rápida y sin inconvenientes, no como está ocurriendo ahora, porque el marco jurídico que hay no contempla la adopción. Es un tema complejo, y si el Gobierno de España pudiera echar una mano y ayudar en el cambio de este marco jurídico sería fundamental para agilizar ese trámite. Creo que estamos de acuerdo en esto, así que vamos a trabajar, como hemos hecho, aprobando esta moción para que esto se dé en un tiempo rápido y lo mejor posible.

Gracias. *(Las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Darocas.

- MOCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN, EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS FAMILIAS, DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD-CONCILIACIÓN.

(Núm. exp. 661/000387)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: A esta moción no se ha presentado ninguna enmienda.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cinco minutos.

El señor NIEVA DELGADO: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Voy a intentar ser breve y pedagógico. Si no consigo lo segundo, por lo menos intentaré ser riguroso en lo primero.

De alguna manera, empiezo por el final: es verdad que la propuesta de la moción es la creación de una ponencia de estudio sobre políticas de igualdad y corresponsabilidad-conciliación. El hecho de que no se hayan presentado enmiendas lo contemplo como positivo en sí mismo, cosa que también agradezco. Estamos en un país donde la igualdad entre hombres y mujeres constituye un principio fundamental de nuestra Constitución, un principio, además, de todas nuestras leyes y políticas públicas. Por otro lado, España está a la vanguardia en materia de igualdad y liderando también políticas de conciliación y corresponsabilidad. Sin embargo, la realidad dice también que el objetivo no se ha alcanzado ni mucho menos en su plenitud, y más bien debiéramos, desde la autocrítica para toda nuestra sociedad, considerar que se ha conseguido de manera parcial. Incluso la ley que yo llamaría histórica, la Ley Orgánica 3/2007, introduce el término corresponsabilidad como principio de actuación de todos los poderes públicos. Sin ninguna duda, la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es un logro de toda nuestra sociedad.

Valgan algunos datos. El informe Foessa de 2022 indica que el cuidado de hijos durante la peor de las etapas que ha padecido nuestro país, durante la pandemia, recayó, en el 55 % de los casos, en las madres, quedando tan solo el 5 % para los padres.

En esta comisión, señorías, estamos más de veinte mujeres y menos de diez hombres. Si hablamos de corresponsabilidad y de dificultad a la hora de sacar adelante determinadas realidades domésticas, todos seguramente nos identificamos.

Datos del Instituto Nacional de Estadística muestran que, en España, un 24,3 % de las mujeres entre 25 y 54 años que tienen un hijo necesitan trabajar a tiempo parcial porque es el único sistema y mecanismo que encuentran para sacar adelante esa realidad, mientras que ese hecho solo se produce en el 4,1 % de los hombres. Por tanto, la realidad es absolutamente innegable en cuanto a que se ha legislado mucho en nuestro país —es un hecho indudable—; se ha legislado yo diría que, con el apoyo de toda la sociedad española, muy bien; los poderes públicos han adoptado medidas dentro de sus ámbitos competenciales, como se ha dicho en otro caso a lo largo de la sesión, pero, sin ninguna duda, hay que seguir avanzando en esa línea. Esa realidad la tenemos todos en nuestras casas, bien nosotros mismos, bien es la realidad de nuestros hijos e hijas, bien en cualquier otro ámbito, incluyendo las posibilidades de nuestros compañeros de trabajo.

Esa es la voluntad de la moción, que también sabemos, señorías, que se trató en la legislatura anterior. Sabemos que había una realidad política diferente, no solo en esta Cámara, sino en general, y creemos conveniente volverla a retomar y que el Senado también participe. Sin corresponsabilidad, señorías, no hay igualdad efectiva, no existe. El informe *Las invisibles*, de la Asociación Yo No Renuncio, nos dice como dato absolutamente contundente que el 22 % de las mujeres pierden su empleo al ser madres. No puede ser más real el problema; no puede ser más evidente la realidad del problema. Sin corresponsabilidad, señorías, no hay igualdad efectiva, lo he dicho. Sin corresponsabilidad ni apoyo público no puede haber conciliación, y ahí es donde encuadramos el contexto general de la moción, que sé que todas sus señorías han leído y veo innecesario leerla en conjunto.

Doy un par de datos más, y termino —si no he agotado los cinco minutos, presidenta, mejor para todos—. El 46 % de las mujeres y el 50,1 % de los hombres alegan que si trabajan a tiempo parcial es porque no pueden costear los servicios necesarios para afrontar el cuidado de los hijos. En eso es en lo único en lo que estamos en porcentajes parecidos o similares. Y siete de cada diez mujeres tendrían más hijos si contaran con más posibilidades y más medidas de conciliación.

Hay que hacer un ejercicio colectivo. No se trata de pensar sencillamente que esto les corresponde a los hombres, que sí, que es un hecho indudable, sino que, como es un problema social, le corresponde a

toda la sociedad. Es un problema de nuestra sociedad que se tiene que abordar desde los poderes públicos y se tiene que llevar hasta la última de las casas y la última de las realidades. Sabemos también que en el estado del bienestar hay muchas competencias asignadas a las comunidades autónomas. Así es, y ahí nos vamos a la realidad de la diversidad de nuestro país no solo desde el punto de vista geográfico, sino de otros, pero toda mujer tiene el derecho a ser madre y toda mujer debe ser ayudada y debe ser madre, y nadie puede ser penalizado ni social ni laboralmente por el hecho de serlo.

Por tanto, con esa pretensión y esa voluntad traemos la moción, pedimos el apoyo de todos los grupos, y nos sentiríamos verdaderamente honrados si lo consiguiéramos.

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señorías. *(Las señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nieva.

Ahora, en turno de portavoces, tiene la palabra la señora Delgado.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchísimas gracias.

En Izquierda Confederal opinamos que las políticas de igualdad y de corresponsabilidad y conciliación son fundamentales para facilitar la armonización de la vida laboral, familiar y personal. Para ello se deben facilitar los permisos parentales compartidos; incidir en la flexibilidad laboral; facilitar el acceso a los servicios de cuidado infantil de calidad, o el apoyo, en su caso, a la lactancia materna con instalaciones adecuadas y en tiempo flexible. Porque, como bien ha indicado su señoría, la cruda realidad es que, a muchas mujeres, después de un parto, después de tener un hijo, o bien las han dado de baja, lo cual es absolutamente ilegal, pero se ha producido, o bien lo han hecho ellas mismas porque no tienen capacidad para seguir compaginando su vida laboral con la atención que le deben al hijo porque posiblemente tampoco tienen dinero suficiente para contratar a alguien. También seguimos hablando de programas de capacitación y sensibilización sobre igualdad de género y corresponsabilidad encaminados a cambiar las actitudes y comportamientos, tanto en el lugar de trabajo como en la sociedad en general.

Nuestro voto, sin duda alguna, será favorable para la creación de una ponencia en esta comisión a tales efectos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Delgado Gómez.

Tiene la palabra la señora Ahedo, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

La señora AHEDO CEZA: Yo les voy a ser sincera, señores y señoras del Grupo Socialista. A nosotros nos ha extrañado que esta ponencia de estudio, que nos parece interesante —nos parece interesante hablar de igualdad, de corresponsabilidad y de conciliación—, se plantee en el seno de la Comisión de Derechos de las Familias.

Y nos explicamos. Por un lado, hablamos de corresponsabilidad y de conciliación, que muchas veces van muy unidas, pero no son directamente equiparables. Por otro, esto va totalmente unido a los cuidados, y tendríamos que hablar de política de cuidados. Y no solo es a quién cuido yo, sino cómo me cuido. Entonces, si lo planteamos solo como: cuando tengo hijos tengo un problema, de alguna manera estamos restringiendo muchísimo el objeto del estudio, siendo importante. Y es ahí donde vemos cierta dificultad para entender esto en esta comisión, cuando podría estar mucho mejor, probablemente, en el seno de la Comisión de Igualdad, porque creemos que no se puede hablar solo de familia y de hijos cuando hablamos de igualdad, de cuidado, de corresponsabilidad y de conciliación, y que excede al objeto de esta comisión.

En todo caso, también les digo que creo que la mayor parte de grupos van a estar de acuerdo y nosotros no nos vamos a oponer, pero queríamos hacerles esta consideración.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ahedo.

Tiene ahora la palabra el señor Nieva.

El señor NIEVA DELGADO: Quiero agradecer, desde luego, las intervenciones y también las muestras de apoyo.

Si he centrado excesivamente el problema y el debate de la conciliación en el cuidado de hijos puede que haya sido por un defecto de la señoría que ha intervenido —o sea, mío—, pero en ningún caso era

eso, porque luego está toda la realidad del cuidado de mayores y de otros, que, sin ninguna duda, entran en el mismo contexto y problema.

Y también puedo entender que esta moción cupiera en otra comisión, pero yo creo que en esta está niquelada. Al fin y al cabo, como he dicho al principio, aquí hay más de veinte mujeres y creo que la mayoría vamos a entender el problema y, probablemente, las soluciones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Nieva.
Tiene ahora la palabra el señor Bienvenido de Arriba

El señor DE ARRIBA SÁNCHEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, nuestro grupo considera que la conciliación y la corresponsabilidad son cuestiones esenciales para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres. Ya les adelanto que votaremos a favor de la creación de esta ponencia de estudio, aunque, como bien ha dicho la senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, no deja de ser llamativo que traigan aquí esta moción en vez de a la Comisión de Igualdad.

Señorías, implementar medidas que mejoren la conciliación y la corresponsabilidad, ¿ha sido una prioridad para el Gobierno de Sánchez y su Ministerio de Igualdad? La respuesta es no, señorías; creo que hasta ustedes son conscientes de que uno de los principales fracasos del desgobierno del señor Sánchez son las políticas de igualdad. Más que apostar por solventar los problemas verdaderos de las mujeres, en estos casi seis años de Gobierno el ministerio se ha dedicado a lanzar campañas que no interesaban a nadie, con escasas medidas, faltas de una buena planificación, y por la cultura, si me lo permiten, del enfrentamiento y la ideologización. Y, claro, pretenden, si me permiten la expresión, ser adalides de la igualdad y de la protección de las mujeres. Y le escucho decir, con todo mi respeto, señor Nieva, que se ha legislado bien, cuando en su biografía tienen la ley del solo el sí es sí, un disparate legal sin precedentes, con más de mil abusadores sexuales con rebajas de penas y más de cien condenados por abusos o violaciones excarcelados. Y no le quiero hablar ni de los FAFFE ni de los tito Berni ni de los Koldo, porque cuando menos producen bochorno. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Con el mayor de los respetos, insisto, la única medida que pretenden sacar adelante, la única aspiración que ustedes tienen es la Ley de amnistía, una ley que, resulta paradójico, es el mayor atropello a la igualdad de los españoles (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*) —sí, señorías— y deslegitima nuestro Estado de derecho.

Les voy a decir más. Ustedes son incapaces de sacar una sola ley adelante, porque son un Gobierno insostenible que sufre parálisis crónica. Se ha hablado aquí, durante esta comisión esta tarde. La Ley de paridad, que permite que la mujer rompa techos de cristal, la tienen ustedes paralizada y, semana tras semana, están solicitando la ampliación del plazo de enmiendas: once ampliaciones desde el mes de diciembre. La Ley de familias, una ley que ni sus socios, a día de hoy, van a apoyar, que no recoge una medida que facilite la conciliación, también —señorías, escuchen bien— la tienen congelada, con seis ampliaciones en la fase de enmiendas solicitadas por ustedes; y añadido un pequeño detalle que a ustedes no les sorprenderá: se tramita por el procedimiento de urgencia. Todo de aurora boreal.

Son incapaces de sacar los presupuestos, porque a ustedes, señorías, quienes les marcan los tiempos son sus socios. Y la única preocupación, insisto, es la Ley de amnistía, que consagra la desigualdad de todos los españoles.

Concluyo, presidenta. Señorías, si mejorar la conciliación y la corresponsabilidad es una prioridad, que lo es y en lo que coincidimos, el Gobierno debe pasar de las musas al teatro y poner por obra las acciones que demuestren esta prioridad, porque hasta ahora no ha sido así; y el movimiento, señorías, se demuestra andando.

Votaremos a favor porque entendemos que es una cuestión de Estado y que a todos nos concierne.

Gracias por su atención. (*Las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor De Arriba.

Debido a que estamos en el trámite de esa transaccional, vamos a hacer un receso de cinco minutos, porque, además, si llegamos a acuerdo, se necesitará la firma de los grupos que están aquí, que estamos justitos.

Gracias.

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Derechos de las Familias

Núm. 90

22 de abril de 2024

Pág. 19

Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y un minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, reanudamos la sesión para iniciar la votación.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY 40/2003, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000220)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: Se vota con la autoenmienda del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 17; en contra, 11.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A NO ELIMINAR EL CONCEPTO DE FAMILIA NUMEROSA EN EL FUTURO ANTEPROYECTO DE LEY QUE REGULE LAS FAMILIAS. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000221)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: Se vota en sus propios términos, dado que no ha habido enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 17; en contra, 11.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A FOMENTAR LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE ELIJAN VIVIR EN EL MUNDO RURAL. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000334)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: Se vota en sus propios términos, al no haber sido aceptada la enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 17; en contra, 9; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA QUE EN EL PROCESO DE ACOGIMIENTO O ADOPCIÓN LA FAMILIA DE ACOGIDA CON LA QUE SE ENCUENTRA EL MENOR TENGA PRIORIDAD, SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS, EN CASO DE QUE MANIFESTARA SU INTERÉS PARA ELLO Y FUERA DECLARADA COMO IDÓNEA. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000386)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 27; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Derechos de las Familias

Núm. 90

22 de abril de 2024

Pág. 20

- MOCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS FAMILIAS, DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD-CONCILIACIÓN. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000387)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: Votamos la moción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 27; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.